

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 212

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 197/94 adjuntando Dto. Nº 1349/94 por el cual se la Asignación Anual de Vacaciones, para su ratificación.

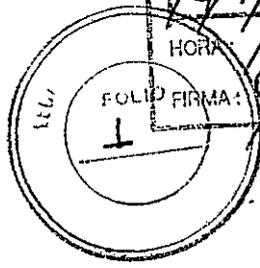
Entró en la Sesión 29/07/1994

Girado a la Comisión 2 - Dictámen Nº 276/1994
Nº:

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. E.
Nº 170
14/7/94
HORA 10:33
FOLIO FIRMA



NOTA Nº
GOB. 197

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
15.07.94
MESA DE ENTRADA
217 H- 11^{da} FIRMA

USHUAIA,

4 JUL. 1994

SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º:

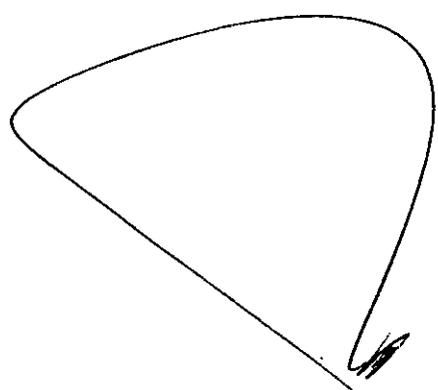
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, a efectos de remitir adjunto a la presente fotocopia autenticada de los Decretos, que mas abajo se detallan, para conocimiento de la Cámara que tan dignamente preside.

Sin otro particular saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

- Decretos Nº 1273,
- 1334,1335,1339,1349,
- 1365,1395,1462,1487,
- 1512,1563,1564,1569,
- 1613,1614,1615,1616,
- 1617,1618,1620,1623,
- 1624,1625,1626,1645,
- 1646,1648,1657,1678,
- 1681,1682,1686 y
- 1687/94.-

W



MIGUEL ANCEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Cesar A. PINTO
S/D. -

Despléase el Decreto de 1349/94 de la presente Com. Of. debido a que contiene aspectos pero ratificaciones de la Legislatura Prol. - Consejo de Asiento de 212/94. -

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial
15.07.94

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo



- 3 JUN. 1994

USHUAIA,

VISTO: El Decreto Provincial Nº 809/93 mediante el cual se fijan las asignaciones familiares que perciben los trabajadores de la Administración Pública Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Poder Ejecutivo incrementar para el ejercicio 1995 la asignación anual complementaria de vacaciones.
Que se tomarán las previsiones presupuestarias para incrementar dicha asignación en base al monto fijado para el presente ejercicio, y que será elevado a la Legislatura Provincial en la formulación del proyecto de presupuesto para el mencionado ejercicio.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 128º y 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

- ARTICULO 1º.- Fijase la Asignación Anual Complementaria de Vacaciones consistente en la duplicación de los montos que el trabajador tuviere derecho a percibir durante el mes de Enero de cada año en concepto de las asignaciones previstas en el Decreto Provincial Nº 809/93, con excepción de las por matrimonio, maternidad, nacimiento de hijo y por adopción.-
ARTICULO 2º.- Remítase a la Legislatura Provincial para su ratificación, indicando que las erogaciones que surgen de la aplicación del artículo anterior serán incluidas presupuestariamente en el proyecto del presupuesto a elevarse durante el mes de Agosto del presente año.-
ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

DECRETO Nº 1349/94

RUGGERO PRETO
Ministro de Economía

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

MIGUEL ANCEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo